

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2641441

#### EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: Nicolás Andrés Retamal Torres, RUN: 17.725.303-0, con domicilio en: Zaragoza N° 8882, LAS CONDES, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 26 de noviembre del 2020, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Dropit Group SpA. . NOMBRE DE FANTASÍA: Dropit Group SpA. DOMICILIO: Comuna de Las condes, región metropolitana de santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: a) La investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de productos y tecnologías orientadas al consumo masivo, incluyendo, pero no limitado a, productos de limpieza en formato de tabletas, aromatizantes, productos de cuidado personal, accesorios relacionados y cualquier otro producto asociado al bienestar y hogar. Esta actividad incluirá la generación de nuevas fórmulas, métodos de producción, patentes y tecnologías que permitan mejorar la eficiencia, calidad y sostenibilidad de los productos ofrecidos por la sociedad. b) La realización de inversiones estratégicas en bienes muebles e inmuebles, así como en activos financieros, con el propósito de fortalecer la estructura operativa y expandir las capacidades comerciales de la sociedad. Esto incluirá la adquisición, enajenación y administración de participaciones en otras sociedades, valores mobiliarios, instrumentos financieros y cualquier otro activo que genere rentabilidad o sinergias para el negocio principal. Asimismo, la sociedad podrá establecer filiales, sucursales o participar en joint ventures, alianzas estratégicas y otros acuerdos de colaboración tanto a nivel nacional como internacional, para maximizar el retorno sobre las inversiones realizadas. c) La comercialización, distribución y venta, al por mayor y al detalle, por cuenta propia o ajena, de toda clase de productos de consumo masivo, incluyendo, pero no limitado a productos de limpieza en formato de tabletas, aromatizantes, productos de cuidado personal, accesorios relacionados y cualquier otro producto asociado al bienestar y hogar. d) La organización y realización de eventos, ferias, exposiciones y actividades promocionales destinadas a la comercialización y difusión de los productos mencionados. e) La importación y exportación de los productos antes señalados, así como su distribución en el mercado nacional e internacional. f) La representación comercial de marcas nacionales y extranjeras, actuando como distribuidor, agente o concesionario. g) La prestación de servicios logísticos, incluyendo almacenamiento, transporte y distribución de productos propios y de terceros. h) La prestación de servicios de asesoría y consultoría en materia comercial, marketing, estrategias de distribución y ventas. i) La realización de inversiones en bienes muebles e inmuebles. j) Actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), mejoras en productos, servicios, procedimientos, proyectos, ideas, y todas aquellas materias que sean relacionadas con procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). k) El desarrollo, investigación y comercialización de softwares, incluyendo aquellos basados en inteligencia artificial para la formulación automatizada de productos, así como de productos y subproductos resultantes de los softwares desarrollados por la Sociedad. l) La presentación de servicios profesionales de asesorías ligadas a uso y mantención de productos comercializados. m) Realización de actos lucrativos derivados de la explotación y uso de los bienes inmuebles y de la maquinaria de la Sociedad n) Inversiones en bienes muebles, para lo cual podrá adquirir y enajenar cualquier valor de inversión de cualquier naturaleza, administrar dichas inversiones y percibir sus frutos. o) La prestación de servicios de consultoría y asesoría a toda clase de instituciones y/u organizaciones de derecho público o privado, personas naturales o jurídicas. Cumplimiento del Objeto Social: En el cumplimiento del objeto social, la Sociedad procurará generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a la Sociedad y el medio ambiente. Sólo los accionistas de la Sociedad podrán exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el

CVE 2641441

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 02-05-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: Dropit Group SpA

Pág.: 234  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.138

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**  
Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

presente artículo. CAPITAL SOCIAL: \$4.100.000 de pesos, dividido en 4.100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: as acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) NICOLÁS ANDRÉS RETAMAL TORRES ha suscrito: 4.100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$4.100.000 pesos del capital social, que ha pagado de la siguiente forma: (i) pagó CLP 100.000 en efectivo, (ii) pagó CLP 4.000.000 aportando 10.000 acciones de DROPIT DISTRIBUTION SpA. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.



**CVE 2641441**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)